



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Isidre Gavín i Valls, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera. la (Núm. Expte 173/000071).

Congreso de los Diputados, a 17 de diciembre de 2024.

Míriam Nogueras i Camero

Portavoz

GP Junts per Catalunya

Isidre Gavín i Valls

Diputado

GP Junts per Catalunya



ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifican los apartados 9 y 10 en un solo apartado, que queda redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

9. Promover mediante incentivos la creación de más centros de transporte y descanso con todos los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los conductores y seguridad de la carga como: servicios al conductor, servicios para el descanso y el abastecimiento, espacios controlados y vigilados para los vehículos, equipamientos para el abastecimiento de combustibles de fuentes renovables, así como puntos de carga para vehículos eléctricos de transporte de mercancías u otros.»

Justificación:

Mejora técnica.



A LA MESA DEL CONGRÉS DELS DIPUTATS

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat Isidre Gavín i Valls, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent ESMENA a Moció conseqüència d'interpel·lació urgent del Grup Parlamentari Republicà, sobre la democratització del sistema de representativitat i la lluita contra la precarietat laboral i econòmica del sector del transport de mercaderies per carretera. (Núm. Expte.173/000071).

Congrés dels Diputats, 17 de desembre de 2024.

Míriam Nogueras i Camero

Isidre Gavín i Valls

Portaveu

Diputat

GP Junts per Catalunya

GP Junts per Catalunya

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN
URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera [Expte.: 173/000071].

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de diciembre de 2024.



María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Modificar la normativa que regula la representatividad del sector en el Comité Nacional de Transportes, **promoviendo elecciones** para garantizar una representación justa y democrática de manera que los criterios de acceso ~~permitan reflejar~~ **reflejen fielmente** la realidad de los trabajadores autónomos y los pequeños empresarios que son la base real del transporte **en España del Estado español.***
- 2. Establecer que los servicios de transporte de mercancías no se paguen por debajo de los costos reales, usando el observatorio de costes del Ministerio de Transportes como referencia obligatoria y sin posibilidad de pactos en contra.*
- 3. Incluir una cláusula obligatoria en los contratos de transporte que garantice indemnización por paralización a partir de la primera hora de espera en las cargas y descarga.*
- 4. Imponer un plazo máximo de pago de 30 días desde la fecha de factura, sin posibilidad de pactos que lo extiendan.*
- 5. Impedir que los conductores realicen labores de carga y descarga, eliminando la posibilidad de pactos en contra.*
- 6. Establecer la jubilación de los profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera a los 60 años, con posibilidad de hacerlo a los 58 mediante coeficientes reductores.*
- 7. Realizar las modificaciones necesarias en el cuadro de enfermedades profesionales y demás normativa en materia laboral y de Seguridad Social para garantizar que todos*

C.DIP 51964 17/12/2024 11:48



aquellos accidentes y enfermedades relacionadas con las jornadas de trabajo de los profesionales del sector del transporte por carretera sean reconocidos como derivados de contingencias profesionales.

8. Rechazar las 44 toneladas y 4.5 metros de altura en los actuales vehículos articulados ante la inseguridad y riesgos para los conductores y otros usuarios de la vía pública. ~~Especialmente después de la prueba piloto que se realizó en Catalunya, en diciembre de 2012 y que tuvo una duración de 10 meses, y que probó la inseguridad viaria y la insostenibilidad económica de dicha medida.~~

*9. Garantizar la vigilancia en los polígonos y áreas de servicios para prevenir robos a camiones y mercancías, **promoviendo la inversión en áreas de descanso seguras en todo el territorio nacional.***

*10. Habilitar áreas cómodas y adecuadas en los centros de carga y descarga. que incluyan zonas para descanso, alimentación, limpieza y la gestión de documentos y **lograr la cooperación de los Estados miembros de la Unión Europea para el refuerzo en la seguridad de las carreteras de la Red Transeuropea de Transporte.***

11. Aumentar la inspección para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa vigente sobre cabotaje.

12. Regular y sancionar a las grandes empresas que tributan fuera del Estado Español para evitar que operen con ventajas injustas frente a las que cumplen sus obligaciones fiscales.

13. Ofrecer una moratoria de 18 meses para que los transportistas asociados a cooperativas de trabajo puedan obtener la capacitación profesional necesaria y acceder a una autorización de transporte transitoria mientras completan el proceso.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

14. Desarrollar una estrategia a nivel nacional que permita estimular el relevo generacional en el sector del transporte por carretera que integre, como mínimo, las siguientes cuestiones:

a) Reducción de las tasas públicas para la obtención de las licencias de conducción de camiones.

b) Flexibilización de los trámites y condiciones impuestas para poder ejercer como gestor de transportes en España.

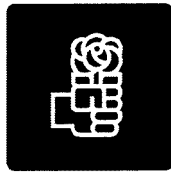
15. Promover la no ratificación y, en su caso, la denuncia del Acuerdo alcanzado con Marruecos en relación con el canje de los permisos de conducción de los conductores marroquíes, y garantizar que cumplen con las mismas exigencias que los conductores españoles.

16. Garantizar que no se implementará un sistema de pago por uso en ningún tramo de la Red de Carreteras del Estado que en la actualidad esté libre de peaje. Asimismo, solicita que cualquier medida derivada de la transposición de la Directiva (UE) 2022/362 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de febrero de 2022, que modifica las Directivas 1999/62/CE, 1999/37/CE y (UE) 2019/520, tenga como prioridad el mantenimiento del carácter público y gratuito de las autovías españolas, asegurando que estas infraestructuras continúen siendo accesibles para todos los ciudadanos sin costes adicionales."

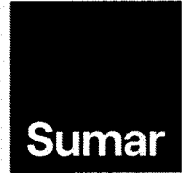
Justificación

Mejora técnica.

C.DIP. 51964 17/12/2024 11:48



Grupo
Parlamentario
Plurinacional



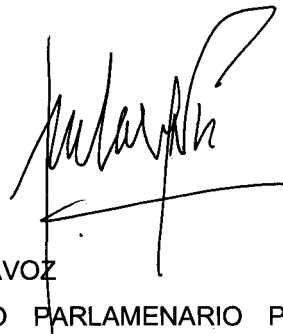
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera. (Núm. expte. 173/00071)

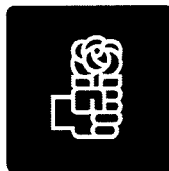
En el Congreso de los Diputados, a 17 de diciembre 2024.



PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL
SUMAR



Grupo
Parlamentario
Plurinacional



ENMIENDA

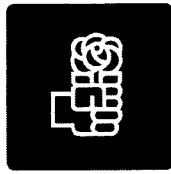
De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir avanzando para garantizar la competencia leal en el sector, como una prioridad del Gobierno, estableciendo en el Plan de Inspección del transporte por carretera 2025 líneas específicas para avanzar en el control de morosidad, control del precio de transporte, tiempos de conducción y descanso, prohibición de la carga y descarga por los conductores, control del transporte realizado por empresas no residentes en España, o las formas de organización societaria, entre otras cuestiones. Todo ello acordado con las CCAA.
2. Continuar con el trabajo realizado con el sector en los grupos formados en febrero de 2024, poniendo el foco en los principales retos que afronta el sector:
 - a. la falta de conductores profesionales,
 - b. los efectos de la descarbonización en el sector,
 - c. la aplicación efectiva de la ley de la cadena de transporte
 - d. y la digitalización.

E impulsando nuevas reuniones a principios de 2025.

3. Trabajar con el sector las propuestas existentes para la renovación de la composición del Comité Nacional de Transporte por Carretera en 2025, con el enfoque de prudencia y solidez jurídica que la importancia del sector y del Comité Nacional de Transporte por carretera requieren.
4. Continuar con el estudio del aumento de la oferta de plazas de aparcamiento en diversas áreas de servicio, así como con el proyecto piloto para la mejora de seguridad en áreas de descanso.



Grupo
Parlamentario
Plurinacional



5. Siguiendo el último acuerdo alcanzado con los agentes sociales el pasado 31 de julio relativo a la modificación del procedimiento de concesión de coeficientes reductores de la edad de jubilación, y atendiendo a las circunstancias objetivas en el sector del transporte, se estudie anticipar la edad de jubilación de los profesionales de este sector.

6. Conforme establece el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social, se insta al Gobierno a realizar un análisis exhaustivo y detallado de las enfermedades profesionales derivadas de las actividades específicas en el sector del transporte comunicadas en la Seguridad Social para, en su caso, actualizar el cuadro de enfermedades profesionales.